



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2024



AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 1001699Z

DECRETO DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

Visto el Decreto 41/2024, de 25 de abril, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a favor de los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la financiación de actuaciones destinadas a la promoción, dinamización y reactivación de los comercios y actuaciones destinadas a la modernización de mercados municipales de abastos, mercados de venta ambulante, adecuación de infraestructuras comerciales municipales y actuaciones de revitalización y modernización de las zonas comerciales de los cascos históricos (BORM núm. 102, de 4 de mayo de 2024), en fecha 8 de octubre de 2024, la Excm. Sra. Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social ha dictado Orden resolutoria por la que se concede la siguiente subvención: **ENTIDAD OBJETO SUBVENCIÓN CONCEDIDA AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Programa de actuaciones para la dinamización, promoción y reactivación del comercio local: - Campaña BonoLatidos VI Edición (30,650 €) -Campaña comprar en el comercio local tiene premio (599 €) -Pantalla Digital Exterior (3.751 €) Importe total 35.000,00 Euros.**

Vista la Resolución de 3 de Mayo de 2024 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del programa FOMENTO TERRITORIAL DEL EMPLEO (publicado el extracto en el BORM nº 101, de 3 de Mayo), y la Orden de 1 de Diciembre de 2023, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el programa de Fomento Territorial del Empleo (BORM nº 288 de 15 de diciembre) **Se concede Subvención al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz por importe de 33.250 Euros.**

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Resultando que por la Concejalía de Hacienda se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base nº 12 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de Intervención favorable a la modificación presupuestaria.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 12 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGUILI AGUILI
08/11/2024



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ALPP XRJY YWUH PMHX

Resolución Nº 3491 de 08/11/2024 "Resolución GC21-2024" - SEGRA 486604

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

EL ALCALDE
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ
08/11/2024AYUNTAMIENTO DE
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

Intervención

Expediente 1001699Z

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 21/2024 de generación de créditos por ingresos con el siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Importe	Nº Proyecto	Descripción Proyecto
433/22699	749,00 €	2024/3/CARM/10	BONOLATIDOS 2024
433/47900	30.000,00 €	2024/3/CARM/10	BONOLATIDOS 2024
433/48000	500,00 €	2024/3/CARM/10	BONOLATIDOS 2024
433/62500	3.751,00 €	2024/3/CARM/10	BONOLATIDOS 2024
241/143	33.250,00 €	2024/3/EMPLE/3	PMEF AGENTE FOMENTO TERRITORIAL DEL EMPLEO

El aumento de las previsiones de ingresos se hará con cargo a las siguientes aplicaciones:

Aplicación presupuestaria	Importe	Nº Proyecto	Descripción Proyecto
45080	31.249,00 €	2024/3/CARM/10	BONOLATIDOS 2024
75080	3.751,00 €	2024/3/CARM/10	BONOLATIDOS 2024
45100	33.250,00 €	2024/3/EMPLE/3	PMEF AGENTE FOMENTO TERRITORIAL DEL EMPLEO

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz
MOHAMMED AGULLI AGULLI
08/11/2024

AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA ALPP XRJY YWUH PMHX

Resolución Nº 3491 de 08/11/2024 "Resolución GC21-2024" - SEGRA 486604La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2